



Por medio de la cual se cierra y archiva el Permiso de Aprovechamiento forestal de Arboles Aislados, otorgado a través de Resolución No. 1564 del 23 de noviembre de 2017, a favor de la señora LOLA JAMIOY LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía Nro. 41.056.783 expedida en Leticia (Amazonas). Expediente PE-06-91-798-X-001-003-14

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

El Director de la Dirección Territorial Amazonas de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía CORPOAMAZONIA, en cumplimiento a las facultades conferidas en el artículo 31 numeral 9 y el artículo 35 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Sección 9 Artículos 2.2.1.1.9.1. y 2.2.1.1.9.2., los Acuerdos Internos del Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA No. 002 y 0016 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, a través de la Resolución No. 1564 del 23 de noviembre de 2017, otorgó el Permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados a la señora LOLA JAMIOY LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía Nro. 41.056.783 expedida en Leticia (Amazonas), en un término de seis (6) meses, en un área aproximada de seis (06) Hectáreas, localizado en terrenos de dominio público, inmediación al Caño Pobre, Unidad Administrativa I de la Unidad de Ordenación Forestal de Tarapacá, jurisdicción del área no municipalizada de Tarapacá, departamento del Amazonas, área de aprovechamiento localizada en las siguientes coordenadas geográficas Datum WGS 84, que se presenta en el cuadro 1.

Cuadro 1. Coordenadas geográficas de los árboles para Aprovechamiento forestal arboles aislados.

N°	Coordenadas geográficas – Datum WGS84					
	Latitud (S)	Longitud (W)				
1	02°46'8,9"	69°41'21,9"				
2	02°46'3,5"	69°41′21,2"				
3	02°46'2,3"	69°41'22,4"				
4	02°46'5,6"	69°41'32,9"				

Fuente: Resolución No. 1564 del 23 de noviembre de 2017

Que la Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, autorizó el aprovechamiento de **41.18 m³** de madera en bruto, correspondientes a cuatro (04) árboles, como se indica a continuación:

Cuadro 2. Número total de árboles y volumen a aprovechar por especie

No	E	specie	Nichard Calculation			
	Nombre común	Nombre científico	Número de árboles	Volumen (m³) en bruto		
1	Tanimboca	Terminalia amazonia	4	41,18		
TOTAL			4	41,18		

Fuente: Resolución No. 1564 del 23 de noviembre de 2017

Que la Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, notifica el 26 de diciembre de 2017, de manera personal a la señora LOLA JAMIOY LOPEZ el contenido de la Resolución No. 1564 del 23 de noviembre de 2017.

Página - 1 - de 4

SEDE PRINCIPAL: AMAZONAS: CAQUETÁ: PUTUMAYO: Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255. Mocoa, Putumayo

Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065. Leticia Amazonas Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Florencia, Caquetá

Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



RESOLUCION No. 1 8 5 2 = = = = = 3 1 DIC 2021



Por medio de la cual se cierra y archiva el Permiso de Aprovechamiento forestal de Arboles Aislados, otorgado a través de Resolución No. 1564 del 23 de noviembre de 2017, a favor de la señora LOLA JAMIOY LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía Nro. 41.056.783 expedida en Leticia (Amazonas). Expediente PE-06-91-798-X-001-003-14

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Que en La Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, se allega copia de recibo de pago de visita de seguimiento, bajo el radicado Corpoamazonia No. 1170 del 29-07-20, el cual es realizado por el señor LUIS ALBERTO CAÑAS JAIMOY, apoderado del Permiso de Aprovechamiento forestal de árboles aislados a nombre de la señora LOLA JAMIOY LOPEZ, con código de expediente No. PE-06-91-798-X-001-003-14.

Que la Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, mediante el concepto técnico DTA – 243 del 30 de septiembre de 2020, de la revisión documental del expediente, se conceptúa lo siguiente:

"Aunque se evidencia soporte de pago por concepto de seguimiento, en el expediente que reposa bajo el código No. PE-06-91-798-X-001-003-14, referente al Permiso de Aprovechamiento forestal de árboles aislados a nombre de la señora LOLA JAMIOY LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 41.056.783 expedida en Leticia (Amazonas); no existen evidencias que Corpoamazonia haya realizado visita de seguimiento al aprovechamiento otorgado mediante Resolución 1564 del 23 de noviembre de 2017.

Al consultar el portal del Sistema de Información de Seguimiento Ambiental SISA, no se evidenció que el permisionario del Aprovechamiento forestal de árboles aislados, otorgado mediante Resolución 1564 del 23 de noviembre de 2017, haya realizado movilizaciones de productos maderables hasta la fecha. Por lo anterior, se podría considerar que, durante los 06 meses de vigencia de la mencionada Resolución de otorgamiento, no se realizó aprovechamiento de los individuos forestales solicitados por el permisionario.

Acorde a lo anterior, se recomienda a la Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, que realice visita de seguimiento al Permiso de Aprovechamiento forestal de árboles aislados a nombre de la señora LOLA JAMIOY LOPEZ, en el entendido de que ya se encuentra cancelado el valor para tal actividad, y con el fin de corroborar la actuación del permisionario sobre los individuos forestales otorgados. Así mismo, se considera pertinente que una vez se realice la visita de seguimiento, se emita el respectivo Concepto Técnico de visita en el cual se pueda evaluar el cumplimiento de las obligaciones por parte del permisionario"

Que la Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia, efectuó el 28 de agosto de 2021, Visita de Seguimiento al Aprovechamiento de Árboles Aislados en Terrenos de dominio público, inmediación al Caño Pobre, Unidad Administrativa 1, Ordenación Forestal de Tarapacá, jurisdicción del Corregimiento de Tarapacá, Departamento del Amazonas, generando Concepto Técnico CT-DTA-359 del 13 de septiembre de 2021, en el que conceptúo lo siguiente:

Página - 2 - de 4

Proyectó	Aura Cristina Ardila Florez	Cargo	Contratista DTA	Firma
Revisó	Juan Carlos Bernal Leal	Cargo	Profesional Especializado DTA	Firma
Aprobó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma



RESOLUCION No. 1 8 5 2 - - - =



Por medio de la cual se cierra y archiva el Permiso de Aprovechamiento forestal de Arboles Aislados, otorgado a través de Resolución No. 1564 del 23 de noviembre de 2017, a favor de la señora LOLA JAMIOY LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía Nro. 41.056.783 expedida en Leticia (Amazonas). Expediente PE-06-91-798-X-001-003-14

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

"En la visita técnica de seguimiento al área otorgada para el Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, permisionada por Corpoamazonia, la señora LOLA JAMIOY LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.056.783 expedida en Leticia (Amazonas) del total de árboles otorgados por CORPOAMAZONIA, correspondiente a cuatro (04) árboles de la especie Tanimboca (Terminalia amazonia), se encontraron en pie los individuos y no se hallaron vestigios de aprovechamiento en las áreas cercanas.

De acuerdo con la información suministrada por la Plataforma VITAL la señora LOLA JAMIOY LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.056.783 expedida en Leticia (Amazonas), no hizo la solicitud de salvoconductos de movilización y por ende no se emitió alguno.

La señora LOLA JAMIOY LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.056.783 expedida en Leticia (Amazonas), **tuvo un incumplimiento del 100%** de las obligaciones contempladas en el artículo quinto de la Resolución No 1564 del 23 de noviembre de 2017, pero estos incumplimientos no representan una amenaza para los recursos forestales ya que no se realizó aprovechamiento y movilización de los mismos.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda proceder al cierre y archivo del expediente con código PE-06-91-798-X-001-008-19, por haberse cumplido el tiempo otorgado para la realización del aprovechamiento"

Que en mérito de lo expuesto anteriormente se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el cierre y archivo del permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados otorgado a través de la Resolución No. No. 1564 del 23 de noviembre de 2017, a favor de la señora LOLA JAMIOY LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía Nro. 41.056.783 expedida en Leticia (Amazonas), ya que, aunque se tuvo incumplimiento en las obligaciones adquiridas, no se realizó aprovechamiento y movilización de los recursos naturales en el término de la vigencia del permiso del expediente con el código: PE-06-91-798-X-001-003-14.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifiquese personalmente o en su defecto por aviso el contenido de la presente resolución a la señora LOLA JAMIOY LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía Nro. 41.056.783 expedida en Leticia (Amazonas), o por autorizado mediante poder, el contenido de la presente Resolución, conforme a los artículos 66, 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 - Ley 1437 del 18 de enero del 2011.

3	Ρ	á	g	in	a	-	3	-	þ	е	4	

Proyectó	Aura Cristina Ardila Florez	Cargo	Contratista DTA	Firma	NCCA 1 01
Revisó	Juan Carlos Bernal Leal	Cargo	Profesional Especializado DTA	Firma	moe
Aprobó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	T
77					10



Por medio de la cual se cierra y archiva el Permiso de Aprovechamiento forestal de Arboles Aislados, otorgado a través de Resolución No. 1564 del 23 de noviembre de 2017, a favor de la señora LOLA JAMIOY LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía Nro. 41.056.783 expedida en Leticia (Amazonas). Expediente PE-06-91-798-X-001-003-14

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponer ante el Director Territorial Amazonas de Corpoamazonia dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página WEB de la Corporación: www.corpoamazonia.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación

Dada en Leticia, Amazonas a los 3 1 DIC 2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO CUEVA TORRES

Director Territorial Amazonas
CORPOAMAZONIA

Página - 4 - de 4

						,
Proyectó	Aura Cristina Ardila Florez	Cargo	Contratista DTA	Firma	ACU	Flore
Revisó	Juan Carlos Bernal Leal	Cargo	Profesional Especializado DTA	Firma	1 /	7 190
Aprobó	Luis Fernando Cueva Torres	Cargo	Director Territorial Amazonas	Firma	1	77
					4	T^-